



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 10 NOV. 2004

VISTO, el expediente N° 827-1042/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución N° 553/04 el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto financiar el Proyecto de Investigación "Mapa sectorial de la estructura productiva de Florencio Varela. Relevamiento de la actividad económica" presentado por el Mg. Germán Dabat, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$10.250).

Que dicha suma comprende el monto aprobado por la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento del Proyecto antes mencionado, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), y también una compensación que la Unidad Administradora de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Investigaciones, recibirá en concepto de gastos de administración, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA(\$250).

Que dichos fondos han ingresado a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc. e).

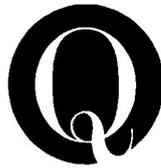
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$10.250), provenientes de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y destinarlos al financiamiento del Proyecto "Mapa sectorial de la estructura productiva de Florencio Varela. Relevamiento de la actividad económica".

Res. R. Nro. 851/04



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 2º: Facultar al Mg. Germán Dabat a autorizar el pago de los gastos emergentes de dicho Proyecto, por el monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000); dejando constancia de que el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) corresponde a la compensación que la Secretaría de Investigaciones recibirá en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1. de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 851/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES